ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

12.

notificación

G/SPS/N/SLV/61 9 de marzo de 2005

(05-0999)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: **Organismo responsable:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) 2. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en 3. las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Vodka (SA 2208.60) Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o 4. factible: Todos los países Título, idioma y número de páginas del documento notificado: NSO 67.16.02:05: 5. Bebidas alcohólicas, bebidas alcohólicas destiladas, vodka (primera actualización) (disponible en idioma español, siete páginas). Esta norma comprende, Objeto, campo de aplicación, 6. Descripción del contenido: definiciones, características y especificaciones, toma de muestra y criterios de aceptación o rechazo, métodos de ensayo, etiquetado, correspondencia, normas que deben consultarse, y vigilancia y verificación. Esta norma excluye a los vodkas saborizados y/o con color. 7. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas 8. Norma, directriz o recomendación internacional: [] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [X] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Disponible en español 9. 10. Fecha propuesta de adopción: Sesenta días contados a partir de su notificación Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción 11.

Fecha límite para la presentación de observaciones: Sesenta días contados a partir de su

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información, o dirección,

número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador,

El Salvador

Teléfono: (503) 231 5788 Fax: (503) 231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 226 2800 Fax: (503) 225 6255

Sitio Web: www.conacyt.gob.sv